

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DE SANTIAGO DE CALI

AUTO: 805
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: LUZ PARRA MARTINEZ.
DEMANDADOS: JAVIER OSWALDO PEREZ SANCHEZ, DIANA VANESSA SUAREZ CRUS y ANA DEL CARMEN SANCHEZ QUINTERO.
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2021-00530-00

DIECISÉIS (16) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Una vez revisado el cuaderno de medidas, se observa que el despacho omitió pronunciarse sobre el embargo solicitado en el escrito de medida cautelares, misma que se accederá de conformidad con lo establecido en el artículo 599 del C. G. del P. Por lo cual, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: *DECRETAR* el embargo y posterior secuestro de los derechos de propiedad que posea la demandada **ANA DEL CARMEN SÁNCHEZ QUINTERO** identificada con la C. de C. No. 41.521.863 sobre el bien inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 370-502168 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali (Valle del Cauca).

SEGUNDO: *LÍBRENSE* el oficio correspondiente con las anotaciones pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA